



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001113

Res. 3276/2023

Montevideo, 27 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1341/2023 de fecha 27 de marzo de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir un cargo de Coordinador Agrario para el área de Conservación de Recursos Naturales, en carácter interino y/o suplente con 30 horas semanales de labor, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Arrayanes;

RESULTANDO: I) que el aspirante C.I. 3.460.832-5 resulta inhabilitado por no corresponder su inscripción con el Llamado publicado;

II) que el aspirante C.I. 1.958.401-3 resultó eliminado en la entrevista;

III) que en estos obrados surge el Acta donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:


1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir un cargo de Coordinador Agrario para el área de Conservación de Recursos Naturales, en carácter interino y/o suplente con 30

horas semanales de labor, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Arrayanes:

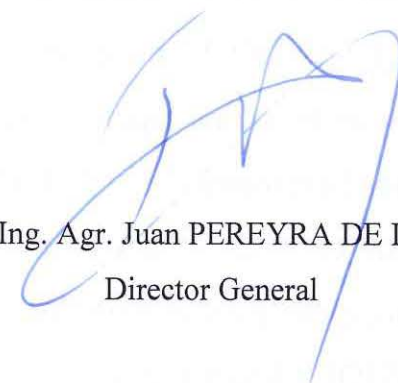
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	GUTIÉRREZ, Ramón	2.862.028-4	73,00
2	PIAZZA, Soledad	4.188.229-9	69,70

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc